

**ACTA DE LA SESIÓN N° 6/2009
ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
REALIZADA EL DIA 7 DE MAYO DE 2009**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

CONCEJALES:

D. GREGORIO BARRERO MARTÍNEZ

D^a PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER

D^a ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA

D. JOSÉ LUIS DE GRADO RODRÍGUEZ

D^a MARÍA OLVIDO GUERRERO NAVARRO

D^a JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

D. JUAN RUBIO GARCÍA

SECRETARIO:

D. EDUARDO GONZÁLEZ LÓPEZ.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a siete de mayo de dos mil nueve, siendo las veinte horas y ocho minutos, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-
- 2º.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.-
- 3º.- Aprobación, si procede, del establecimiento de los Precios Públicos de las Piscinas Municipales, temporada verano de 2009.-
- 4º.- Aprobación provisional, si procede, de la Modificación Puntual no sustancial del PERI de la Finca “La Cerca”.-
- 5º.- Ejecución subsidiaria de demolición de obras.-
- 6º Aprobación, si procede, de la Propuesta sobre denominación de vía pública.-
- 7º.- Asuntos de urgencia.-
- 8º.- Ruegos y preguntas.-

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.- Por Secretaría se hace constar, advertido por la Sra. Concejala Pérez López antes del inicio de la sesión, la existencia de un error en la página seis del acta, en el último párrafo del punto 6º del orden del día, la votación, en la que aparece reflejado: “El Pleno Municipal, por siete votos a favor, cuatro del Grupo Popular y tres del Grupo Primero Los Molinos, ...”, cuando lo realmente correcto es “El Pleno Municipal, por siete votos a favor, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Primero Los Molinos,...”.

El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, con la rectificación apuntada.

2º.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.- La portavoz del Grupo Municipal Primero Los Molinos, Doña Ana María García-Rubio García pregunta al Sr. Alcalde, en relación a los decretos de adjudicación de obras de las pistas de pádel, de soterramiento de contenedores y de la Casa de Julio Escobar, sobre la empresas adjudicatarias, comentando que no saben de dónde han salido, qué referencias existen y las mejoras ofrecidas; igualmente se interesa por el decreto que aprueba un presupuesto para pista de pádel y solicitud de subvención para la misma. Contesta el Sr. Alcalde, en cuanto a la última pregunta, que se trata de una subvención específica para pistas de pádel y que hay que presentar un proyecto para realizar la solicitud de subvención; preguntando la Sra. García-Rubio que dónde se pretende instalar, respondiendo el Sr. Alcalde que junto a las otras proyectadas y que, en cuanto a las adjudicaciones de obra, las referencias a las empresas se han sacado del padrón del IAE, que unas serán más conocidas que otras y que, en todo caso, ha sido necesario buscar más empresas, ya que algunas no han presentado la documentación en plazo, incluso con prórroga; y que, en cuanto a las mejoras, aunque no las puede describir exactamente de memoria, informa que en la obra de la Casa del General no existieron mejoras, ya que la única empresa que quedó no presentaba mejoras; que en la obra de soterramiento de contenedores, la mejora es que se amplía a uno más los acondicionados y en uno de los soterrados se instalarán cinco unidades; las pistas de pádel, afirma, llevarán un acerado perimetral; la planta de compostaje un grupo electrógeno y las aceras de Fernández Sola unos resaltes no previstos.

La Sra. García-Rubio comenta que existe un decreto repetido el día 2 de abril y que le parece que la partida para pintura de la nueva sede de la Policía Local es muy alta, ya que es de más de siete mil euros y que pueda ser debido a que no se ha negociado. Contesta el Sr. Alcalde que cuando se va a realizar una obra se estudia bien, que parece que la Sra. Concejala duda de una empresa del pueblo que presenta un presupuesto y que, de acuerdo con su experiencia ya que él ha pintado su casa también, le parece un presupuesto razonable. Doña Ana García-Rubio dice que no duda de nada, pero que le ha llamado la atención ese presupuesto ya que no se presenta desglosado por partidas. Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para explicar que no sólo va la pintura, sino también las planchas del techo técnico y que para opinar hay que ver el presupuesto íntegro.

También se interesa la Sra. Concejala por lo que significa un decreto aprobando la data 4/09, por 4.163 € a lo que contesta el Sr. Alcalde que es algo que se hace habitualmente cuando son créditos incobrables.

D. Juan Rubio García, del Grupo Municipal Socialista, se interesa por el presupuesto aprobado para un video para solicitar subvención a la Comunidad de Madrid, preguntando en que se va a basar. Contesta el Sr. Alcalde que se realizará en colaboración con la Asociación de Comerciantes e Industriales, que en estos momentos necesitan toda la ayuda que se les pueda dar y que son los que lo van a difundir.

El Pleno Municipal tomó conocimiento de los decretos de la Alcaldía.

3º.- Aprobación, si procede, del establecimiento de los Precios Públicos de las Piscinas Municipales, temporada verano de 2009.- Se pone en conocimiento del Pleno la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Siendo necesario proceder a la determinación de los Precios Públicos de acceso a las instalaciones de las Piscinas Municipales en la temporada de verano de 2009, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el establecimiento de los Precios de las Piscinas Municipales en la siguiente forma:

PRECIOS PISCINAS MUNICIPALES **VERANO 2009.**

DÍAS LABORABLES:

	PRECIO TOTAL
ADULTOS:	3,50 EUROS.
JUBILADOS Y NIÑOS:	2,00 EUROS.

SABADOS DOMINGOS Y FESTIVOS:

ADULTOS:	5,00 EUROS.
JUBILADOS Y NIÑOS:	3,50 EUROS.

*** ABONO DE EMPADRONADOS (50% DESCUENTO EN LAS ENTRADAS)**

ADULTOS:	15,00 EUROS.
JUBILADOS Y NIÑOS:	15,00 EUROS.

Este abono da derecho al 50% de descuento durante la temporada en las entradas de días laborables, sábados, domingos y festivos.

*** ABONO 10 BAÑOS**

ADULTOS: 30,00 EUROS.

JUBILADOS Y NIÑOS: 20,00 EUROS.

*** GRUPOS INSTITUCIONALES SUPERIORES A 25 PERSONAS (DE LUNES A JUEVES Y NO COINCIDIENDO CON DIA FESTIVO)**

ADULTOS: 3,00 EUROS.

JUBILADOS Y NIÑOS: 1,50 EUROS.

*** PRECIO UTILIZACIÓN DE LA PISTA DE TENIS: 3 EUROS/HOR**

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante, el Pleno Municipal decidirá.

En Los Molinos, a 27 de abril de 2009.EL ALCALDE, Fd°.”

Seguidamente por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, en función de Comisión de Hacienda, que copiado literalmente dice:

**“DICTAMEN
DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 30 de abril de 2009, se somete a votación informar la aprobación de Precios Públicos de las Piscinas Municipales, temporada verano de 2009, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.

Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente la aprobación de Precios Públicos de las Piscinas Municipales, temporada verano de 2009.

Los Molinos a 30 de abril de 2009.EL SECRETARIO,Fd°.”

Explicando seguidamente el Sr. Alcalde que son los mismos precios del año anterior, que no sufren variación alguna.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda ratificar íntegramente la anterior propuesta.

4°.- Aprobación provisional, si procede, de la Modificación Puntual no sustancial del PERI de la Finca “La Cerca”.- Por Secretaría se da lectura a una propuesta de la Alcaldía que, copiada literalmente, dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la modificación puntual no sustancial del PERI de la finca “La Cerca”, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Rechazar las alegaciones presentadas por D. Juan Rubio García, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista de Los Molinos, y por D. Juan Pablo González González, en nombre y representación de la Agrupación Socialista de Los Molinos, en base a las siguientes consideraciones:

1.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- 1.1 DENEGAR. En cuanto a la primera alegación, esta Alcaldía considera que se ha actuado, en todo momento, conforme a la legislación vigente, y así lo reseñaba el correspondiente informe de la Secretaría Municipal.
- 1.2 DENEGAR. Toda vez que el hecho de la firma del citado convenio, así como su posterior perfeccionamiento, no limita la capacidad del Ayuntamiento para actuar sobre el planeamiento con posterioridad.
- 1.3 DENEGAR. En efecto, en la modificación puntual del P.E.R.I. “La Cerca” se define como uso característico el “singular dotacional público o privado a todas sus categorías sin limitación”. Para definir en detalle el alcance de este uso, debemos acudir a la normativa urbanística que le es de aplicación. Así, en la definición de las Normas Urbanísticas de la modificación puntual del P.E.R.I. “La Cerca”, se indica claramente que en los ámbitos (artículos) que se relacionan expresamente a continuación, “La normativa urbanística en el ámbito de la presente modificación puntual es idéntica a las del P.E.R.I. de Finca “La Cerca que viene a modificar” (página 1 de las Normas Urbanísticas). Son, por tanto, vigentes las normas urbanísticas del P.E.R.I. que, en su artículo 31, definen los usos del siguiente modo:

“Se considerarán y tendrán tratamiento de usos singulares todos los no encuadrables en alguno de los restantes usos definidos por estas Normas Urbanísticas. Tales usos singulares se caracterizan por lo excepcional de su instalación y, normalmente, por la trascendencia pública o social de la misma.

Así serán singulares los equipamientos y dotaciones existentes y lo que se puedan instalar en el futuro (sanitarios, deportivos, culturales, etc.) por iniciativa pública o privada. También los terciarios de especial singularidad: Espectáculos, Mercados de Abastos, etc.”

Por ello, el uso como Mercado de Abastos se considera como singular y, en consecuencia, no existe ninguna contradicción con el espíritu ni la letra de la modificación puntual objeto de alegaciones.

Aún más, en la modificación puntual del Plan General del 69 que da lugar al P.E.R.I., ya se indica como uso singular los terciarios de especial singularidad como el Mercado de Abastos (art. 34).

Por todo lo anteriormente citado, se colige que la modificación puntual no contraviene el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Los Molinos, el Seminario Conciliar de Madrid y la Comunidad de Madrid, dado que la ordenanza de aplicación de los usos a desarrollar se mantiene inalterable en todos los sucesivos documentos del planeamiento.

Del mismo modo no se produce pérdida de suelo dotacional más allá de la derivada del aumento de zonas verdes.

- 1.4 DENEGAR. En un ámbito tan reducido (10.400 m²), las zonas verdes serán pequeños ajardinamientos que rodeen el suelo dotacional, por lo que cumplen perfectamente con su función.

Con respecto al comentario sobre la inaccesibilidad a la ZV-3, será el proyecto de la plaza de toros el que preverá su integración con el entorno.

- 1.5 DENEGAR. El ámbito de aplicación de la presente modificación puntual no presenta prácticamente vegetación. Será, en cualquier caso, el proyecto de construcción de la plaza de toros y su urbanización complementaria el que defina los elementos a construir en el suelo de uso dotacional y, consecuentemente, la afección o no a los escasos elementos arbóreos del ámbito.

2.- AGRUPACIÓN SOCIALISTA

- 2.1 DENEGAR. Toda vez que el hecho de la firma del citado convenio, así como su posterior perfeccionamiento, no limita la capacidad del Ayuntamiento para actuar sobre el planeamiento con posterioridad.

2.2 DENEGAR. En efecto, en la modificación puntual del P.E.R.I. “La Cerca” se define como uso característico el “singular dotacional público o privado a todas sus categorías sin limitación”. Para definir en detalle el alcance de este uso, debemos acudir a la normativa urbanística que le es de aplicación. Así, en la definición de las Normas Urbanísticas de la modificación puntual del P.E.R.I. “La Cerca”, se indica claramente que en los ámbitos (artículos) que se relacionan expresamente a continuación, “La normativa urbanística en el ámbito de la presente modificación puntual es idéntica a las del P.E.R.I. de Finca “La Cerca que viene a modificar” (página 1 de las Normas Urbanísticas). Son, por tanto, vigentes las normas urbanísticas del P.E.R.I. que, en su artículo 31, definen los usos del siguiente modo:

“Se considerarán y tendrán tratamiento de usos singulares todos los no encuadrables en alguno de los restantes usos definidos por estas Normas Urbanísticas. Tales usos singulares se caracterizan por lo excepcional de su instalación y, normalmente, por la trascendencia pública o social de la misma.

Así serán singulares los equipamientos y dotaciones existentes y lo que se puedan instalar en el futuro (sanitarios, deportivos, culturales, etc.) por iniciativa pública o privada. También los terciarios de especial singularidad: Spectáculos, Mercados de Abastos, etc.”

Por ello, el uso como Mercado de Abastos se considera como singular y, en consecuencia, no existe ninguna contradicción con el espíritu ni la letra de la modificación puntual objeto de alegaciones.

Aún más, en la modificación puntual del Plan General del 69 que da lugar al P.E.R.I., ya se indica como uso singular los terciarios de especial singularidad como el Mercado de Abastos (art. 34).

Por todo lo anteriormente citado, se colige que la modificación puntual no contraviene el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Los Molinos, el Seminario Conciliar de Madrid y la Comunidad de Madrid, dado que la ordenanza de aplicación de los usos a desarrollar se mantiene inalterable en todos los sucesivos documentos del planeamiento.

Del mismo modo no se produce pérdida de suelo dotacional más allá de la derivada del aumento de zonas verdes.

2.3 DENEGAR. En un ámbito tan reducido (10.400 m²), las zonas verdes serán pequeños ajardinamientos que rodeen el suelo dotacional, por lo que cumplen perfectamente con su función. Con respecto al comentario sobre la inaccesibilidad a la ZV-3, será el proyecto de la plaza de toros el que preverá su integración con el entorno.

2.4 DENEGAR. El ámbito de aplicación de la presente modificación puntual no presenta prácticamente vegetación. Será, en cualquier caso, el proyecto de construcción de la plaza de toros y su urbanización complementaria el que defina los elementos a construir en el suelo de uso dotacional y, consecuentemente, la afección o no a los escasos elementos arbóreos del ámbito.

2º.- Proceder a la aprobación provisional del proyecto técnico de “Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la finca “La Cerca”, confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Juan José Bellón Sánchez-Isasi, remitiendo un ejemplar, por triplicado, del proyecto debidamente diligenciado por la Secretaría, a la Comisión de Urbanismo de Madrid para su aprobación definitiva, si procede, así como copia de todo el expediente tramitado.

Es todo cuanto tiene el honor de proponer, no obstante, el Pleno Municipal decidirá.

Los Molinos, a 27 de abril de 2009.- EL ALCALDE,.- Fdº.”

También da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo, que copiado literalmente dice:

**“DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el día 30 de abril de 2009, se somete a votación dictaminar la aprobación provisional de la Modificación Puntual no sustancial del PERI de la Finca “La Cerca”, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.
Tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Dos abstenciones del Grupo Primero Los Molinos.
Un voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la aprobación provisional de la Modificación Puntual no sustancial del PERI de la Finca “La Cerca”.

Los Molinos a 30 de abril de 2009.- EL SECRETARIO,.- Fdº-“

Explica el titular de la Alcaldía que este es el paso definitivo y que este tema ya ha sido debatido ampliamente en anteriores sesiones, que se conocen las posturas de los grupos políticos y que, en definitiva, se trata de un proyecto de interés para el pueblo.

Doña Ana María García-Rubio manifiesta que su grupo se abstendrá, pero que apoyan la construcción de la plaza de toros con los condicionantes que ya han expuesto reiteradamente y que sería necesario comprobar que esta modificación se ajusta a dichos condicionantes, para lo cual le faltan elementos de juicio, aunque el Sr. Alcalde les ha dicho que sí; reseñando, además, que este proyecto va a seguir vinculado al Pleno Municipal y que quiere realizar algunas consideraciones: que se trata de un proyecto controvertido; que es el proyecto estrella del programa electoral del Partido Popular; que salió aprobado por mayoría, pero que hay que tener en cuenta que hay proyectos que han sido aprobados por unanimidad, como el del Plan General, que debería ser prioritario y desde diciembre no se ha actuado más, llevando cinco meses parado y se debería haber desarrollado en algunos de sus aspectos.

Contesta el Sr. Alcalde que, con respecto a la plaza de toros, han intervenido todos los grupos políticos, que se ha actuado con total transparencia; y, en cuanto al instrumento de la modificación, ha estado y está a disposición de los grupos políticos; que, por otra parte, el proyecto de la plaza de toros no era el proyecto estrella de su programa político, era un proyecto más, ya que el proyecto estrella realmente era el Plan General; también, que se habían redactado unas normas transitorias y cuando se iban a aprobar las rechazaron, esperando ahora, manifiesta, que con su cooperación se le dé un impulso. Continúa recordando a la Sra. Concejala García-Rubio que si el Plan no ha salido ha sido por la actuación de los grupos políticos, aunque su grupo ha apoyado todas las alternativas u opciones, que no han querido avanzar. Termina diciendo que ojalá ahora se consiga algo, con la posición que ha manifestado la Sra. Concejala, y que si hay que reunirse todos los días así se hará; deseando, según manifiesta, que la sinrazón no impere sobre la razón y prevalezcan las necesidades de los comerciantes, industriales y los jóvenes.

Doña Ana María García-Rubio dice que la realidad es la que hay y, ante ésta, hay que dar prioridades. Recordando al Sr. Alcalde, sin querer entrar en polémicas, que el proyecto de desarrollo del Plan General fue una propuesta de la oposición y que el Grupo Popular se sumó a ella; que el Sr. Alcalde no quería un nuevo fracaso confeccionando otro Plan. Continúa diciendo que puede haber discrepancias en cómo se desarrolla el Plan, pero no se puede decir que las cosas que tienen problemas se paran o aparcan, sino que hay que buscar soluciones; que el equipo redactor en vez de poner pegas debe buscar alternativas. Replica el Sr. Alcalde que entrar en polémicas es fácil y más viendo cómo se expresa la Sra. Concejala, recordándole la cerrazón del representante anterior de su grupo, que se empeñó en que el suelo industrial sólo podría ir en la Extensión Norte; en cuanto a la misión del equipo redactor, continúa, es orientar, nunca indicar o decir lo que

hay que “pintar” y que éste se ha limitado a señalar los pros y contras de cada propuesta. Por otra parte, manifiesta, parece que han descubierto ahora que estamos con el agua al cuello, cuando fue él quien lo explicó en la anterior reunión del grupo de trabajo. La Sra. García-Rubio comenta, seguidamente, que nada más intentaba señalar las prioridades y que la prioridad más urgente es esta, pidiendo que no se hable más de lo sucedido anteriormente, reconociendo que todos han sido culpables. Termina el Sr. Alcalde manifestando que en el grupo de trabajo a realizar mañana, con la nueva representante de Primero Los Molinos, está seguro de que serán capaces de sacar adelante el tema.

Interviene D. Juan Rubio García, del Grupo Municipal Socialista, para explicar que en el grupo de trabajo se quedó en que la propuesta que tuviera la mayoría sería apoyada y había más propuestas que las de Primero Los Molinos. Contesta el Sr. Alcalde que la más votada obtuvo siete votos, que había otras que también tenían votos y que su grupo votó a todas, excepto a la de la Cerca de la Mora porque era una zona deportiva, al igual que la otra propuesta sobre la zona al lado del paso elevado, donde no cabe.

Doña Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia su voto en contra a la propuesta de la Alcaldía, leyendo la argumentación que se transcribe literalmente:

“A esta modificación vamos a votar en contra, y vamos a exponer las razones que nos llevan a ello, que son las recogidas en las alegaciones que nuestro grupo presentó y que han sido contestadas, denegando todas ellas por la Alcaldía y por el equipo redactor.

1º.- Consideramos que las modificaciones que se establecen en este PERI, contravienen lo recogido en el convenio firmado por el Ayuntamiento, la CAM y el Seminario Conciliar y que fue la base del PERI que ahora se pretende modificar. Lo contravienen en aspectos recogidos claramente en el Convenio:

- El convenio firmado recoge textualmente: “la finca se destinará a usos públicos y no podrá tener por objeto actividad lucrativa alguna, con la única excepción de la plaza de toros”.

Según los informes que nos han facilitado, en este espacio se contemplaba la construcción de una gran superficie comercial, que con la contestación a las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista, pasa a ser un mercado de abastos. En cualquier caso, superficie comercial o mercado de abastos, conllevan una actividad lucrativa al margen de la plaza de toros y al margen de lo convenido, que consideramos podría facultar al Seminario Conciliar de Madrid, para solicitar su participación en las mencionadas actividades comerciales, o en su defecto, solicitar una indemnización por las plusvalías generadas con la modificación de usos permitidos.

- En el convenio firmado se estipula una altura máxima, que se sobrepasa con esta modificación y la superficie de la plaza que pasa de 3.848 m² a 8.370. Lo que conlleva la desaparición de dos parcelas dotacionales que suman más de 5.000 metros.

Nos preguntamos ¿qué sentido tiene que se recojan estas estipulaciones en el convenio si después se pueden modificar unilateralmente?.

No queremos decir que estas cuestiones no se puedan modificar, o que el Ayuntamiento no tenga capacidad para actuar sobre el planeamiento como nos responden ustedes a nuestras alegaciones. Pero creemos que lo correcto sería contar con la conformidad de las partes que firmaron el convenio, particularmente el Seminario Conciliar y poder evitar futuras reclamaciones de indemnizaciones.

2º.- Con relación a las zonas verdes, en nuestras alegaciones solicitábamos una redistribución que permitiese el uso y disfrute de estas zonas por los vecinos y posibilitase el acceso a la delimitada como ZV3. En su contestación, ustedes nos dicen textualmente: “En un ámbito tan reducido (10.400 m²), las zonas verdes serán pequeños ajardinamientos que rodeen el suelo dotacional, por lo que cumplen perfectamente con su función”.

A nuestro criterio, parece que esto entra en contradicción con lo expuesto por el equipo redactor en el resumen ejecutivo en el que textualmente se dice:

“Las zonas verdes incluidas en la parcela se aumentan considerablemente, pasando de 1.267 m², distribuidos en dos áreas, a un total de 2.030 m², distribuidos en tres áreas. Ello supone un incremento del 60,22 % en la superficie total de zonas verdes incluidas dentro de la parcela, que ahora representan el 19,51 % del total bruto del ámbito objeto de la modificación puntual.

De lo leído anteriormente, parece ser que las denominadas zonas verdes, pasan a ser pequeños ajardinamientos a pesar de que ocupen casi el 20 % de la parcela.

En cuanto a la zona verde sin accesos, nos contestan textualmente: “será el proyecto de la plaza de toros el que preverá su integración con el entorno.”

Nosotros, no hablamos en nuestra alegación de integración, sólo les decimos que no tiene acceso desde la vía pública. Y creemos que sería más lógico solventar este problema ahora, y no esperar a que un proyecto de ejecución modifique posteriormente la parcelación definida por un PERI, o que se cree una servidumbre de paso, incompatible con el planeamiento, o que finalmente esta zona verde o ajardinada, se convierta en un basurero por la imposibilidad de acceso.

Nuestra última alegación sólo pedía que se preservaran los elementos arbóreos existentes. Ustedes nos la deniegan alegando que el ámbito no presenta prácticamente vegetación y que será el proyecto el que resolverá. Quizás en un futuro contemos todavía con menos elementos arbóreos en la zona ya que se niegan a proteger lo existente.

Para finalizar solamente señalar que en la documentación que nos ha aportado, existe un requerimiento de la Comunidad de Madrid, que no ha sido contestado por considerarse fuera de plazo, pero que creemos que se hubiese podido contestar, ya que en cualquier caso hay que enviar toda la documentación a la Comunidad para la aprobación definitiva de este PERI.” Termina preguntando a la Secretaría si era así que había que mandar todo el expediente a la Comunidad, lo cual es ratificado por esta Secretaría con la lectura de la última parte de la propuesta de la Alcaldía, y manifiesta que su grupo no entra a decir nada sobre la plaza de toros, que sólo se manifiestan sobre la modificación puntual. Replicando el Sr. Alcalde que el Grupo Municipal Socialista no quiere la plaza de toros. Contestando Doña Pilar Olga Domínguez que en lo expuesto anteriormente no se dice nada a favor o en contra de la plaza de toros, aunque ella, personalmente, no quiere plaza de toros; que lo que ha hecho ha sido señalar los peligros que tiene esta modificación puntual y que, como tiene que pasar a la Comunidad, ya dirán sus técnicos si está bien o mal. A lo que responde el Sr. Alcalde diciendo que si está afirmando que los dos informes técnicos están mal; negando la Sra. Domínguez Cáncer lo anterior y pidiendo al Sr. Alcalde que le conteste a si considera que un proyecto de ejecución puede solucionar lo que no hace el PERI, si las zonas verdes deben de ser aptas para el uso público y si no se pueden preservar las zonas arbóreas.

Señala el Sr. Alcalde que la Sra. Concejala observa contradicciones en lo de las zonas verdes y pregunta a la Sra. Domínguez Cáncer si conoce el proyecto. A lo que contesta la interpelada que no y que lo que ella está planteando son alegaciones en contra de la modificación, y señalando las contradicciones del equipo redactor en cuanto a las zonas verdes. El Sr. Alcalde contesta que cuando no se quiere algo uno se opone a todo y eso es lo que sucede con el Grupo Municipal Socialista y que, en definitiva, eso significa que nunca se pondrán de acuerdo aunque se esté discutiendo toda la noche. Prosigue Doña Pilar Olga Domínguez diciendo que existe un cambio de usos. Replica el Sr. Alcalde que no, que son usos singulares y que el uso de mercado de abastos, entre otros, lo señala el PERI, no la modificación puntual y que esa es la contestación que se hace a sus alegaciones y que en cuanto a que no se da acceso a la ZV3, explica que el PERI zonifica los suelos y dice a qué se van a destinar y que la plaza de toros es más grande pero se respetan todas las zonas, manifestando su deseo de no discutir más ya que considera que no se van a poner de acuerdo.

D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, después de preguntar si puede

intervenir y ser respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde expresa que su grupo sí está en contra de la plaza de toros y centro comercial, por inviable, desfasado y anacrónico, y que tienen sus razones: nadie va a licitar por tres o cuatro millones de euros para una población tan pequeña; que esta parcela podría quedar para otros usos públicos, como colegio, etc.; que se está gastando dinero para algo inviable y que cuando se cedió, se cedió para un uso social y, de momento, está valiendo para ello. Continúa manifestando que se podría acudir a los pueblos de alrededor y ver qué está sucediendo – “baretos” en Moralarzal, en Guadarrama se ha derruido, por ejemplo- que están desapareciendo o presentando bastantes problemas y que, en cuanto a la viabilidad, esta sólo sería posible con quince o veinte mil habitantes; termina diciendo que la culpa también es de algún otro grupo político que apoyó en su día la idea.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. De Grado manifestando, primeramente, que para ser su despedida se ha despedido bien y que, por otra parte, se ha apoyado en el colegio, en Moralarzal, etc. y que esto le deja perplejo, aunque sabe que el Sr. De Grado siempre ha sido dialogante, aunque luego siempre se opone a todo, ya que siempre es posible para todos hacer demagogia; que se ha opuesto al Plan General, a las Normas Transitorias, a la Plaza de Toros y así sucesivamente; aunque, expone, el Sr. De Grado es consciente que en una parcela de cinco mil metros no cabe un colegio y que la plaza de toros de Guadarrama se ha derruido porque se hundía; que su grupo defiende una plaza de toros que no le cueste ni un euro al Ayuntamiento y que los estudios de mercado realizados demuestran que puede ser factible el centro comercial y que hasta que no salga el concurso no sabremos si alguna empresa quiere o no participar y que, por lo tanto, el proyectar esos locales comerciales no cuesta absolutamente nada; aunque entiende, continúa, que cada grupo político atiende a los intereses de sus miembros; que ese “mercado de abastos” puede ofrecer puestos de trabajo y que, en cuanto a los “chiringuitos” de Moralarzal, se pueden evitar con unas ordenanzas adecuadas y regularse en la concesión; señalando una contradicción en D. José Luis de Grado, ya que éste, manifiesta, quería un recinto cerrado para actos culturales de todo tipo, pidiéndole que ponga los cimientos para conseguirlo y que ofrezcan alternativas.

El Sr. De Grado manifiesta que su grupo tiene alternativas y las ha manifestado, incluso para el Plan General; que el posibilismo y no mirar con perspectiva de futuro puede llevar a errores graves ya que el proyecto es de difícil absorción social para este pueblo; que no se cree que por el simple hecho de poner algo esto ya va a funcionar; que ellos dan otras alternativas diferentes al hacer por hacer. Preguntando el Sr. Alcalde que cuáles son esas alternativas. Contestando el Sr. De Grado que mantenerlo como espacio público como está en este momento y esperar a ver qué se hace cuando existan recursos para ello. Replicando el Sr. Alcalde que respeta su contestación pero, para terminar ya, señala que eso no es una alternativa, que eso es dejarlo como estaba; que si hubiera una instalación adecuada vería las de cosas que se pueden realizar en la misma.

El Pleno Municipal, por mayoría simple, tras votación ordinaria que arrojó el resultado de cinco votos a favor, del Grupo Popular, cuatro votos en contra, tres del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, y dos abstenciones, del Grupo Primero Los Molinos, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía.

(Esta Secretaría, en el momento de redactar este punto del acta, a las catorce horas del día dieciocho de mayo de dos mil nueve, observa que ha cometido un error en el informe a este expediente de fecha 27 de abril de 2009, en el punto 2º, al señalar que es exigible la mayoría absoluta para la adopción de este acuerdo, cuando sólo es necesario la mayoría simple, al tratarse de una modificación puntual de planeamiento de desarrollo; imposibilitando, así, que la Alcaldía proclamase lo acordado. De todo esto dará cuenta al Sr. Alcalde en informe emitido en esta misma fecha.)

5º.- Ejecución subsidiaria de demolición de obras.- Por Secretaría se da lectura a dos dictámenes de la Comisión de Urbanismo que, copiados literalmente, dicen:

**“DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el día 30 de abril de 2009, se somete a votación dictaminar la ejecución subsidiaria de demolición de obras en C/ Galicia nº 4-A, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.
Tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la ejecución subsidiaria de demolición de obras en C/ Galicia nº 4-A.

Los Molinos a 30 de abril de 2009.- EL SECRETARIO,- Fdº.”

**“DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el día 30 de abril de 2009, se somete a votación dictaminar la ejecución subsidiaria de demolición de obras en C/ Chile 15, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.
Tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la ejecución subsidiaria de demolición de obras en C/ Chile 15.

Los Molinos a 30 de abril de 2009.- EL SECRETARIO,- Fd°.”

El Sr. De Grado Rodríguez interviene para expresar la importancia de que se sigan los procesos legales contra la ilegalidad; que ésta sea perseguida y que, en cualquier caso, el planteamiento de las propuestas de la Alcaldía es un planteamiento importante y que se debe seguir, aunque, manifiesta, que es consciente de que la Policía Local no puede llegar a todos los sitios y más con la configuración de fincas del término municipal, pero que hay que acabar con lo de pagar un multa y dejar el tema como está. El Sr. Alcalde comenta que quizá el Sr. De Grado ha sido demasiado crudo en su exposición y que hay que tener en cuenta que casi siempre se llega a la vía del entendimiento, pero que hay casos extremos en que no se logra como sucede en estos casos.

El Pleno Municipal, por seis votos a favor, del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, y cinco abstenciones, del Grupo Primero Los Molinos y del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

1º.- Aprobar la ejecución subsidiaria de demolición de las obras de construcción de caseta adosada a muro de separación de fincas en la parcela sita en C/ Chile 15, realizadas sin la preceptiva licencia municipal, por D. JUAN GONZÁLEZ MEJUTO.

2º.- Solicitar la orden judicial correspondiente que autorice la entrada a la finca citada, a fin de realizar la ejecución subsidiaria acordada en el punto anterior.

3º.- Aprobar la ejecución subsidiaria de demolición de las obras de construcción de caseta adosada al lindero con la calle en la parcela sita en C/ Galicia, nº 4-A, realizadas sin la preceptiva licencia municipal, por D. CELSO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

4º.- Solicitar la orden judicial correspondiente que autorice la entrada a la finca citada, a fin de realizar la ejecución subsidiaria acordada en el punto anterior.

6º Aprobación, si procede, de la Propuesta sobre denominación de vía pública.- Por Secretaría se da lectura a una propuesta de la Alcaldía que, copiada literalmente, dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

En la sesión ordinaria del Pleno Municipal del pasado mes de abril, en el turno de ruegos y preguntas, se trató la posibilidad de dar a un espacio público el nombre de “Tres de Abril”, en consideración al trigésimo aniversario de las primeras elecciones democráticas municipales, tal y como también había propuesto la Federación Española de Municipios y Provincias. Habiéndose obtenido el consenso de todos los grupos políticos al respecto y en cumplimiento de lo allí anunciado, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la denominación del espacio existente entre la Calle Dalías, la Calle Real, la urbanización “Los Sauces” y la urbanización “La Cerca”, como Plaza del Tres de Abril.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.

Los Molinos, a 4 de mayo de 2009.- EL ALCALDE,.- Fdº.: Francisco Javier Alonso Priego.”

Explica el Sr. Alcalde que se trata de lo que presentó el Grupo Municipal Socialista en la anterior sesión y que ha comprobado que también se propuso por la Federación de Municipios y Provincias.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar íntegramente la anterior propuesta.

7º.- Asuntos de urgencia.- No se presentaron.

8º.- Ruegos y preguntas.- Doña Pilar Olga Domínguez Cáncer pregunta para cuando está prevista la finalización de las obras del nuevo Colegio y su traslado. Contesta el Sr. Alcalde que en dos meses y su funcionamiento para el curso que viene.

Doña María Olvido Guerrero Navarro pregunta qué medidas se han previsto para restar peligrosidad a los cruces de las dos carreteras para acceder al colegio. Contesta el Sr. Alcalde que uno es una rotonda y el otro en Pº Antonio Fernández Sola y que se está hablando mucho de peligrosidad y no nos damos cuenta del peligro real de la Calle Real; continúa diciendo que la Policía Local seguirá interviniendo y además reforzada por los nuevos agentes que se van a incorporar. Interviniendo de nuevo la Sra. Guerrero para preguntar si sólo se han

contemplado medidas policiales, ya que considera que la Policía Local no va a poder estar a todo; comentando que quizá fuera interesante la señalización vertical, resaltes o, incluso, semáforo intermitente. Contesta el Sr. Alcalde que si se actúa a día de hoy sobre los pasos de las tres carreteras para poder llegar al actual colegio, contestando la Sra. Guerrero que claro que no. Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que, con respecto a Carreteras, los resaltes que instalan no valen, ya que tienen que cumplir determinados requisitos y que lo más eficaz es la actuación de la Policía Local. Solicita la Sra. Guerrero la instalación de una señal de zona escolar; contestando el Sr. Alcalde que sólo se puede poner en zona de influencia directa. Replica la Sra. Guerrero que no ve el problema de pedir una señal y si la van a solicitar a Carreteras, contestando el Sr. Alcalde que así se hará.

Continúa la Sra. Guerrero Navarro expresando el peligro que tiene el cruce a la altura de la estación de la M-614 y de lo complicado que es; que comprende que no es responsabilidad del Ayuntamiento, pero que hay que estar en Madrid solicitando las cosas. Contesta el Sr. Alcalde que la semana pasada estuvo en Madrid, al igual que hoy, y que, precisamente, la semana pasada estuvo con el Director General de Carreteras, repitiéndole todas las peticiones que tienen, incluida ésta, y que seguirá insistiendo.

D. José Luis de Grado comenta que ha llegado a oídos de su grupo que se puede cerrar el Centro de Acceso Público a Internet (CAPI), preguntando si se sabe algo. Contesta el Sr. Alcalde que es la primera noticia que tiene al respecto y que, desde luego, esa no es la intención del equipo de gobierno, ya que, incluso, entre los periodos subvencionables se mantiene abierto el CAPI con cargo al Ayuntamiento.

Doña Pilar Olga Domínguez pregunta a la Sr. Concejala Delegada de Cultura si se ha estudiado la posibilidad de solicitar la subvención para el circuito de cine de la Comunidad de Madrid. Contesta Doña Josefa Méndez que no, ya que sale en las mismas condiciones del año pasado, novecientos euros por película con un mínimo de seis sesiones.

Se interesa seguidamente la Sra. Domínguez Cáncer por las actividades programadas de la Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS) y el presupuesto aprobado para las mismas. Contesta el Concejal Delegado D. Ángel Luis Antonio Herrero que se está preparando la clausura de actividades en Los Molinos, el día 29 de mayo, con pequeñas demostraciones de las distintas escuelas y lo demás se está estudiando y que el presupuesto está comprendido entre diez mil a dieciséis mil euros. Interviene el Sr. Alcalde para solicitar, principalmente, que el acto no se haga pesado.

La Sra. Domínguez Cáncer comenta que está pendiente el tema del presupuesto, que se está retrasando más que el año pasado que se presentó a primeros de mayo y pregunta si hay algo previsto con respecto a las fechas. Contesta el Sr. Alcalde que no, pero que próximamente.

Interviene el Sr. De Grado Rodríguez solicitando cinco minutos para despedirse del Pleno Municipal como concejal, contesta el Sr. Alcalde que está en su derecho. D. José Luis de Grado manifiesta que, como ya anunciaban en su programa electoral, dejará paso a la siguiente candidata en la lista a partir de esta sesión. (En este momento el Sr. Alcalde, se dirige a una persona del público y le anuncia que no se pueden hacer fotos en el salón de plenos; contestando el interpelado que es una actividad pública y replicando el Sr. Alcalde que, en todo caso, hay que seguir un procedimiento solicitando autorización a la Presidencia, que lo comentaría con los portavoces y que hay que preservar la intimidad de quien no quiera salir fotografiado) Continúa el Sr. De Grado expresando su agradecimiento a los ciudadanos; manifestando que en su grupo no se le tiene apego al cargo y que quiere hacer una pequeña evaluación de estos dos años que ha estado como concejal; que ha sido un trabajo compartido con contrarios políticos, unas veces estando de acuerdo y otras veces no; que quiere referirse al Plan General, ya que el Sr. Alcalde ha dicho que si los grupos no se ponen de acuerdo vendrá “mamá” Comunidad y que es de señalar que, a este paso, el Planeamiento de Los Molinos se va a estudiar en la Universidad; que es verdad que todos somos culpables, pero que hay que hacer las cosas con perspectivas de futuro, y que de la plaza de toros ya ha hablado. Quiere, también, hacer constar que el gran problema del equipo de gobierno es la falta de información y participación; que hay que conseguir la participación de los comerciantes, de los inmigrantes, de los “chichipanes”, dicho con cariño; también quiere recordar que todavía no están los presupuestos y que esto denota, también, falta de imaginación. Termina diciendo que José Luis de Grado Rodríguez seguirá estando para todos y quiere seguir participando.

Contesta el Sr. Alcalde que quiere transmitirle, por su parte, por parte de su grupo y, considera, por parte del resto de los grupos municipales y asistentes, su agradecimiento, ya que en la diferencia de criterios está el enriquecimiento de las personas y que eso, además, les ha dado la posibilidad de conocer al Sr. De Grado. Expresa, también, que el Sr. De Grado deja más amigos que enemigos y que, entre éstos, se encuentran Javier Alonso y el resto de los Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.